



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

REFERENCIA:	Contestación a la petición identificada bajo el sistema de gestión documental MIRAVE N° 202141730100481032 con numero de caso 93742 de fecha 24 de marzo del 2021.
FUNDAMENTO DEL AVISO:	Imposibilidad de entregar de manera personal la respuesta al interesado(a), por cuanto es ANONIMO.
FECHA DE PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PAGINA WEB Y OFICINA DAGMA:	Del <u>30</u> de <u>Septiembre</u> del 2021 Hasta <u>6</u> de <u>Octubre</u> del 2021.

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – Dagma, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en vista de no haber sido posible notificar de manera personal al señor(a) ANONIMO, por lo tanto, se procede a notificar por medio del presente AVISO, con el fin de dar a conocer la existencia y contenido del oficio identificado bajo el sistema de gestión documental MIRAVE N° 202141330100123551 de fecha 13 de septiembre del 2021, el cual da respuesta a la solicitud contenida en la referencia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En Santiago de Cali, se fija el presente aviso en lugar visible del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y en la página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali <http://www.cali.gov.co/dagma/>, por un término de cinco (5) días hábiles, los cuales, comenzarán a contabilizarse desde el día 30 de Sept. del 2021.

  
DIEGO CARVAJAL TRUJILLO  
Jefe de unidad de apoyo a la gestión.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En Santiago de Cali, el día 6 de Oct. del 2021, siendo las 6:00 p.m de la tarde, se desfija el presente aviso.

  
DIEGO CARVAJAL TRUJILLO  
Jefe de unidad de apoyo a la gestión.

Elaboró: Monica Cala Arce - Contratista  
Revisó: Carolina Vallejo Bravo – Contratista  
Carlos Andrés Cifuentes Rojas – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

Radicado N°: 202141730100481032	
Asunto: 133 - inscripcion en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos	
Fecha Radicado: 2021-03-24 11:47:27	
Usuario Radicador: Radicador Virtual	Folios:1
Destino: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	
Remitente: Anónimo	
Visita nuestra página web: <a href="https://www.cali.gov.co/">https://www.cali.gov.co/</a>	
Avenida 2 Norte #10 - 70	8879020
	

#### Datos del Documento

Radicado:	202141730100481032
Fecha:	2021-03-24 11:47:27
Caso:	93742
Dependencia Responsable:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

#### Datos del Solicitante

Tipo de identificación:	Anónimo
Número de identificación:	ANONIMO
Nombre:	Anónimo
Dirección:	No Aplica - Anónimo
Teléfono:	No Aplica - Anónimo
Correo Electrónico:	No Aplica - Anónimo

#### Datos del Radicado

Tipo de Radicado:	Tramites y Servicios - inscripcion en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos
Asunto:	133 - inscripcion en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos
Canal y Medio de Entrada:	Virtual - Ventanilla Virtual

#### Adjunto

carta respel motorwagen (1).rar



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado N°: 202141330100123551

No. Caso: 93742

Fecha: 13-09-2021 10:25:26

TRD: 4133.010.13.1252.012355

Rad. Padre: 202141730100481032

ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta al radicado No. 202141730100481032 del 24 de marzo de 2021.

Cordial saludo,

En atención a su oficio con radicado citado en el asunto, el Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente – DAGMA se permite informar que se observa que la misma, no cumple con los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la cual reza:

“Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.
3. El objeto de la petición.
4. Las razones en las que fundamenta su petición.
5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.
6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.”

Lo anterior resulta, consecuente con lo dispuesto en el artículo 17 ibídem, la cual reza:

Avenida 5AN # 20 - 08 Teléfono: 5240580

<https://www.cali.gov.co/>



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

DIEGO CARVAJAL TRUJILLO

JEFE DE OFICINA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Anexo:

Copia:

Proyectó: MONICA JULIETH CALA ARCE - PRESTADOR DE SERVICIOS

Elaboró: MONICA JULIETH CALA ARCE - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó: Carolina Vallejo -Administrativo - PRESTADOR DE SERVICIOS

Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros sistemas de gestión y control integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de atención accediendo al siguiente enlace:

[https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)

Avenida 5AN # 20 - 08 Teléfono: 5240580

<https://www.cali.gov.co/>